



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0515-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 23 de mayo de 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 2024-031326, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0333-2024-DEAC-UNJFSC, de fecha 07 de mayo de 2024 presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien solicita aprobación de los Documentos Internos de Sistema de Gestión "PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS", Decreto N° 05665-2024-R-UNJFSC; **acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2024, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)";*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";*

Que, el artículo 424°, del Estatuto Universitario vigente establece que: *"La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitida por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. (...) La acreditación es un instrumento para la mejora continua, busca garantizar que las*





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0515-2024-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 23 de mayo de 2024**

*competencias profesionales de los egresados de las instituciones acreditadas sean eficientes y, por ende, reflejen una formación educativa de calidad”;*

Que, la norma ISO 21001, es una herramienta de gestión estratégica que utiliza el mismo lenguaje que los profesionales a quienes va dirigida, recogiendo requisitos específicos sobre los procesos educativos, como desarrollo del plan de estudios, proceso de admisión o métodos de evaluación;

Que, las organizaciones educativas de todos los ámbitos (enseñanza primaria, secundaria, universitaria, profesional, etc.) han respondido a esa expectativa con una especial sensibilidad para mejorar sus procesos de gestión y para alcanzar cada vez mejores resultados en el aprendizaje, certificaciones de calidad, modelos de excelencia, programas de indicadores educativos etc., las que han ayudado a establecer políticas, asegurar estándares de prestación y comparar resultados;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que se viene realizando el avance de la implementación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 con fines de certificación de seis (06) facultades de la Institución; por lo que, adjunto al presente remite el documento interno de Sistema de Gestión: “PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS”, el mismo que debe ser aprobado en Consejo Universitario, debido a que formará parte del proceso de evaluación externa con fines de certificación ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 ante el ente evaluador que tendrá a cargo esta tarea;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad, a través del Decreto N° 05665-2024-R-UNJFSC de fecha 08 de mayo de 2024, en atención a lo solicitado, deriva el presente documento y dispone que los actuados sean vistos en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 23 de mayo de 2024**, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos el siguiente: **“APROBAR, el documento interno de Sistema de Gestión: “PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS”; que, en anexo corre inserto en el presente expediente”;**

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Presencial de fecha 23 de mayo de 2024;





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

## *Resolución de Consejo Universitario*

### **N° 0515-2024-CU-UNJFSC**

**Huacho, 23 de mayo de 2024**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el documento interno de Sistema de Gestión: "PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS"; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER**, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



**Dr. VÍCTOR IOSELITO LINARES CABRERA**  
SECRETARIO GENERAL  
CADV/VJLC/nga.-

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



**Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES**  
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO N° 0515-2024-CU-UNNJFSC** que es  
la transcripción oficial del original de la Resolución  
respectiva.


**Huacho, 28 de Mayo del 2024**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO  
SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 18**

RECTORADO  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
ARCHIVO  
- / STD2445

	<b>GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS</b>			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 1 de 11	

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



### “PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS”


HUACHO

2024



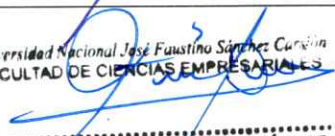

Recepcionado copia impresa de manera directa de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación. El original obra en dicha dirección. Se precisa que la presente copia es idéntica a la que viene adjunto vía SISTRAD




este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	
	PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS	
	Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024

### CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ingeniería Pesquera (FIP) <div style="text-align: right;">             Ing. Jaime David Leandro Roca          INGENIERO PESQUERO          CIP 34898  <b>Firma y Sello</b> </div>
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI) <div style="text-align: right;">           Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion          FAC. DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA          Dr. MARCO ARTURO GUZMÁN ESPINOSA          DIRECTOR DE INGENIERIA INDUSTRIAL         </div>
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE) <div style="text-align: right;">           Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion          FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES          Dr. FELIPE CALDAS BERMÚDEZ  <b>Firma y Sello</b> </div>
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Medicina Humana (FMH) <div style="text-align: right;">             Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion          FACULTAD DE MEDICINA HUMANA          Dr. Fredy Ruperto Bermejo Sanchez          DECANO  <b>Firma y Sello</b> </div>
	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Bromatología y Nutrición (FByN) <div style="text-align: right;">           Dra. Cecilia M. Mejía Domínguez          CNP 5513  <b>Firma y Sello</b> </div>
Fecha: 18/03/2024	Responsable del proceso de SGOE de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECyF) <div style="text-align: right;">           UNIV. NAC. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION          FAC. CS. ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS          Mg. Econ. Rosa Adriana Inca Sollar          Directora de Economía y Finanzas  <b>Firma y Sello</b> </div>

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	
	PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS	
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 3 de 11

<b>REVISADO POR</b>		<i>Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión</i>
Fecha: 04/04/2024	Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación	 <b>Mg. Lino Rolando Rodríguez Alegre</b> DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN Firma y Sello
<b>APROBADO POR</b>		<i>Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión</i>
Fecha: / /2024	 Dr. César Armando Díaz Valladares RECTOR Presidente del Consejo Universitario	 Firma y Sello

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaboración del Documento</li> </ul>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS			
PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 4 de 11



## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la realización de las Auditorías Internas, con la finalidad de evaluar si el Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas en base a la Norma ISO 9001:2015 y Norma Internacional ISO 21001:2018, es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de las normas en referencia y si está implementado de manera eficaz.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos que forman parte del SGOE en base a la Norma ISO 9001:2015 y Norma Internacional ISO 21001:2018 de la Facultad de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Comprende desde la elaboración del programa de auditorías, hasta la aplicación de las acciones correctivas sobre las no conformidades detectadas.

## 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP. Norma técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 3.2. Norma Internacional ISO 21001:2018 Sistemas de gestión para organizaciones educativas.
- 3.3. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistema de gestión de calidad.
- 3.4. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.5. Norma Internacional ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de Sistema de Gestión.
- 3.6. Guía Peruana N° 123. Lineamientos de gestión de auditorías remotas.

## 4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **Auditor**  
Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.
- 4.2. **Auditor Líder**  
Auditor que lidera un equipo auditor.
- 4.3. **Auditoría Interna**





## GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 5 de 11



Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

#### 4.4. Evidencia de auditoría

Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de la auditoría y que son verificables.

#### 4.5. Hallazgo

Resultado de la evaluación de la evidencia objetiva de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

#### 4.6. No conformidad

Incumplimiento con los requisitos especificados.

#### 4.7. Observaciones

Incumplimiento aislado que no pone en riesgo la gestión de la Facultad de la UNJFSC, pero si no es tratado puede derivar en una no conformidad. Su tratamiento se realiza a través de correcciones.

#### 4.8. Oportunidad de mejora:

Hallazgo o idea que no afecta el sistema y que sugiere o se propone con el fin mejorar el proceso.

#### 4.9. SGOE

Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas, basado en la norma ISO 21001 "Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas" y la norma ISO 9001 "Sistema de Gestión de la Calidad".

#### 4.10. UNJFSC

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

### 5. PROCESOS RELACIONADO

Proceso 0: Proceso de Gestión de Organizaciones Educativas

### 6. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>Necesidad de realizar la evaluación del sistema de gestión por un equipo auditor</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reunión con la dirección sobre el estado del sistema de gestión</li></ul>



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS			
PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 6 de 11



**7. LINEAMIENTOS GENERALES**

- 7.1. La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y comités de SGOE de facultades son responsables del procedimiento, asegurando su implementación y mantenimiento.
- 7.2. La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y comités de SGOE de facultades son responsables de la elaboración del Programa de Auditorías, así mismo, será responsable de la selección del Auditor Líder y de los Auditores Internos quienes tendrán a cargo la ejecución de la Auditoría Interna.
- 7.3. Los responsables de los procesos que han sido auditados deben asegurarse que se realicen las correcciones y se tomen las acciones correctivas necesarias sin demora injustificada para eliminar las no conformidades detectadas en la auditoría interna y sus causas.
- 7.4. Las auditorías internas se realizarán como mínimo una vez al año.
- 7.5. En caso no se cumpla con las fechas estipuladas en el programa anual de auditorías se realizará la reprogramación pertinente y se comunicará al personal involucrado.

**8. DESARROLLO**

**8.1. AUDITORIAS INTERNAS**

**7.1.1 Descripción de la Actividad**

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1	La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y comités de SGOE de facultades son responsables	<b>PLANIFICACIÓN DE LAS AUDITORÍAS</b> El responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE elabora el programa anual de auditorías cuyo alcance considera los objetivos del SGOE la importancia de los procesos involucrados, los comentarios de las partes interesadas pertinentes y los resultados de auditorías previas, según aplique.	Programa anual de auditorías
2	La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y	<b>SELECCIÓN DEL AUDITOR PARA AUDITORÍA INTERNA</b> Previo a la fecha programada de la auditoría interna, el responsable del proceso de Gestión de Organizaciones	---



**GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS**



PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 7 de 11

	comités de SGOE de facultades son responsables	<p>Educativas - SGOE coordina con la Alta Dirección la gestión para convocar y/o contratar un auditor, quien puede ser interno o externo, para la auditoría interna. El auditor deberá cumplir con los criterios establecidos en el <b>Anexo 01</b>.</p> <p><b>NOTA. - Modalidad de Auditoría</b></p> <p>La modalidad de la Auditoría Interna puede ser de manera presencial como también remota virtual siguiendo los lineamientos de la ISO 19011:2018 (en sus anexos). En caso sea remota virtual, el Auditor Líder usará su plataforma virtual) como el Zoom, el Meet, Skype, etc.) para el desenvolvimiento de la auditoría teniendo en cuenta la confidencialidad de los resultados y los accesos de los auditados, asimismo se considera lo establecido en la GP 123. Lineamientos de gestión de auditorías remotas.</p>	
3	Auditor Líder	<p><b>ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p>El Auditor Líder elabora el plan de auditoría interna en base al programa anual de auditorías y lo remite al responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE para su aprobación.</p>	---
4	La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y comités de SGOE de facultades son responsables	<p><b>REVISIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p>De estar conforme, el responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE aprueba el plan de auditoría interna y lo comunica al personal involucrado para su conocimiento.</p> <p>De no estar conforme, envía las observaciones al auditor para la modificación.</p>	Plan de auditoría interna
5	Auditor Líder / Equipo Auditor	<p><b>DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p>El Auditor Líder realiza la reunión de apertura con el personal involucrado; en la cual explica los criterios de</p>	---



## GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS



PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 8 de 11

		<p>auditoría, objetivos, alcance, metodología a utilizar y coordina sobre el tiempo necesario para realizar la auditoría.</p> <p>El auditor líder confirma con los responsables el plan de auditoría interna y de ser necesario realiza las modificaciones requeridas.</p> <p>El Equipo Auditor Audita los procesos y áreas designadas. De presentarse algún hallazgo, se lo indica al auditado y lo registra en sus hojas de anotación.</p>	
6	Auditor Líder	<p><b>REUNIÓN DE CIERRE DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>Al concluir la auditoría, el auditor líder revisa los hallazgos encontrados y realiza el cierre de auditoría con los involucrados donde expone las fortalezas, las observaciones y/o no conformidades detectadas.</p> <p>Luego, el auditor líder elabora el informe de auditoría interna y lo entrega al responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE, quien de no estar conforme lo remite con las observaciones del caso para su corrección.</p>	Informe de auditoría interna
7	La Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación y comités de SGOE de facultades son responsables	<p><b>EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS</b></p> <p>El responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE revisa el informe de auditoría interna y procede de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>No conformidades:</b> Se levanta una SAC y se procede de acuerdo al procedimiento de no conformidades y acciones correctivas.</li><li>b) <b>Observaciones y Oportunidades de Mejora:</b> Las observaciones se registran en el formato Gestión de Acciones de Mejora. Las oportunidades de mejora, de considerarse necesario, se registran en el formato Gestión de Acciones de Mejora.</li></ul>	SAC  Gestión de Acciones de Mejora



## GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 9 de 11



### 9. REGISTROS

- 8.1. Programa anual de auditorías.
- 8.2. Plan de auditoría interna.
- 8.3. Informe de auditoría interna.
- 8.4. SAC
- 8.5. Gestión de Acciones de Mejora.

### 9. ANEXOS

- 9.1. Anexo 01: Criterios para la selección de auditores.

**GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS**

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 10 de 11

**ANEXO 01****CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORES**

<b>AUDITOR EXTERNO</b>	
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Auditor Líder:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Grado de magister en salud, educación, administración, economía y/o ingeniería.</li></ul></li><li>▪ <b>Auditor:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional titulado en salud, educación, administración, economía y/o ingeniería.</li></ul></li></ul>
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Auditor Líder:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditar su participación y aprobación en un curso IRCA ISO 9001 (cualquier versión).</li><li>- Diplomado en Gestión de la Calidad ISO 9001 (Cualquier versión) con más de 120 horas.</li><li>- Capacitación en Gestión de la Calidad en Organizaciones Educativas.</li></ul></li><li>▪ <b>Auditor:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Diplomado o especialización en Gestión de la Calidad ISO 9001 y/o ISO 21001, y/o Ingeniería de la Calidad (incluye curso de auditor).</li></ul></li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Auditor Líder:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia realizando auditorías externas en Normas de Gestión ISO (Cualquier norma).</li></ul></li><li>▪ <b>Auditor:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia en consultoría de implementación y/o auditoría interna y/o externas en ISO 21001 y/o ISO 9001.</li></ul></li></ul>



## GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
PROCEDIMIENTO:	AUDITORÍAS INTERNAS		
Código: SGOE-PR-02	Versión: 01	Fecha: / /2024	Página: 11 de 11



AUDITOR INTERNO (*)	
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Grado de maestro o doctor de cualquier especialidad.</li></ul>
<b>Formación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditar una capacitación en Formación de Auditor Interno en la Norma ISO 21001:2018 o ISO 9001:2015</li></ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Haber participado en la implementación de la Norma ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en la UNJFSC (de preferencia).</li></ul>

(\*) Aplica para el auditor líder.